

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**  
 Año . . . . . 150 pesetas  
 Semestre . . . . . 100 —  
 Trimestre . . . . . 60 —  
 Número suelto, dos pesetas.  
 Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a dos pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.)  
 La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**  
 En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)  
 Administrador del BOLETIN OFICIAL  
 Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 233

Viernes 14 de octubre de 1960

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### ADALIA

Formados los documentos cobratorios de las contribuciones rústica y urbana de este término, para el ejercicio de 1961, quedan de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, a los efectos de su examen y reclamaciones.

Adalia, 4 de octubre de 1960.—El alcalde, Ulpiano Hernández.

4.306—2.426

### AMUSQUILLO

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio de 1961, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Amusquillo, 4 de octubre de 1960. El alcalde, Jesús Mérida.

4.270—2.427

### CARPIO

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio de 1961, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o

persona interesada, podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Carpio, 6 de octubre de 1960.—El alcalde, A. Nieto.

4.324—2.428

### CASTROPONCE DE VALDERADUEY

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio de 1961, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Castroponce de Valderaduey, 2 de octubre de 1960.—El alcalde, R. de Santiago.

4.228—2.429

### CERVILLEGO DE LA CRUZ

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio de 1961, estará de manifiesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante los cuales cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al ar-

tículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Cervillego de la Cruz, 29 de septiembre de 1960.—El alcalde, César López.

4.253—2.430

### CIGALES

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio de 1961, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Cigales, 5 de octubre de 1960.—El alcalde, Antonio Centeno.

4.303—2.431

### COGECES DEL MONTE

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio de 1961, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Cogeces del Monte, 3 de octubre de 1960.—El alcalde, Alfonso Esteban.

4.226—2.432

## CUENCA DE CAMPOS

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1961, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que considere oportunas, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Cuenca de Campos, 3 de octubre de 1960.—El alcalde (ilegible).

4.217—2.433

## FRESNO EL VIEJO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, el expediente de habilitación de créditos al Presupuesto ordinario en vigor, durante los cuales podrán presentarse las reclamaciones que sean procedentes.

Fresno el Viejo, 7 de octubre de 1960.—El alcalde, Félix González.

4.467—2.434

## FRESNO EL VIEJO

Ratificado por este Ayuntamiento, en sesión de seis del presente mes, el acuerdo municipal de 23 de agosto de 1958, he acordado concertar la operación de créditos siguiente:

*Clase.*—Anticipo reintegrable sin interés.

*Cuantía.*—60.000 pesetas.

*Destino.*—Construcciones escolares.

*Plazo.*—Doce años.

*Amortización.*—Anualidades iguales a razón de 5.000 pesetas cada una.

*Garantía.*—10 por 100 de participación en el arbitrio sobre la riqueza provincial y otros recursos.

Se exponen al público ambos acuerdos durante el plazo de quince días, para examen y reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 284 del Reglamento de Haciendas Locales.

Fresno el Viejo, 7 de octubre de 1960.—El alcalde, Félix González.

4.468—2.435

## MELGAR DE ABAJO

Al objeto de examen y reclamaciones, se hallan expuestos al público, por los plazos que se indican, los do-

cumentos cobratorios de este término municipal para el ejercicio de 1961, que seguidamente se expresan:

Lista cobratoria de urbana, por ocho días.

Matrícula de industrial y comercio, por quince días.

Melgar de Abajo, 5 de octubre de 1960.—El alcalde, Lucio Rodríguez.

4.254—2.436

## OLMOS DE PEÑAFIEL

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1961, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Olmos de Peñafiel, 2 de octubre de 1960.—El alcalde, Leoncio Melero.

4.228—2.437

## PORTILLO

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1961, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 682 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Portillo, 10 de octubre de 1960.—El alcalde, A. Sanz.

4.466—2.438

## POZAL DE GALLINAS

Para su examen y reclamaciones, se encuentran expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos siguientes:

1.º Listas cobratorias de la contribución de edificios y solares de 1961, por el plazo de ocho días.

2.º Arbitrio municipal de urbana, por el plazo de diez días.

Pozal de Gallinas, 3 de octubre de 1960.—El alcalde, Antonino Gamarra.

4.245—2.439

## RAMIRO

Aprobado por la Corporación municipal de mi presidencia el Presupuesto ordinario de ingresos y gastos que ha de regir durante el próximo ejercicio de 1961, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento, para ante el ilustrísimo señor delegado de Hacienda de la provincia, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, las reclamaciones que estimen pertinentes por los motivos expresados en el artículo 684 del citado Cuerpo legal.

Ramiro, 3 de octubre de 1960.—El alcalde, Leónides Martín.

4.219—2.440

## RAMIRO

Incoado por este Ayuntamiento un expediente de suplemento de crédito, para atender a todas las partidas que dentro del Presupuesto ordinario en vigor resultan con insuficiente consignación, en las cantidades necesarias para cubrir las atenciones a que las correspondientes partidas están destinadas, con cargo al sobrante sin aplicación procedente del ejercicio anterior, se halla expuesto al público, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamación.

Ramiro, 3 de octubre de 1960.—El alcalde, Leónides Martín.

4.220—2.441

## SALVADOR DE ZAPARDIEL

Confeccionados los documentos cobratorios que a continuación se expresan, para el próximo ejercicio de 1961, se hallan de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de examen y reclamaciones pertinentes.

Listas cobratorias de riqueza rústica, por ocho días.

Listas cobratorias de edificios y solares, por ocho días.

Listas cobratorias del arbitrio municipal sobre rústica, por diez días.

Listas cobratorias del arbitrio municipal sobre urbana, por diez días.

Salvador de Zapardiel, 27 de septiembre de 1960.—El alcalde, Pablo Galicia.

4.194—2.442

## SALVADOR DE ZAPARDIEL

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario, para el próximo ejercicio de 1961, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que considere oportunas, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Salvador de Zapardiel, 27 de septiembre de 1960.—El alcalde, Pablo Galicia.

30- 4.215—2.443

## SAN ROMAN DE HORNIJA

Para su examen y reclamación, se hallan de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos que a continuación se expresan y por el tiempo que se indica.

Listas cobratorias de la riqueza rústica, para 1961, por ocho días.

Listas cobratorias de la riqueza urbana, para 1961, por ocho días.

Listas de arbitrio municipal de rústica, para 1961, por diez días.

Listas del arbitrio municipal de urbana, para 1961, por diez días.

Matrícula industrial y de comercio, para 1961, por quince días.

San Román de Hornija, 30 de septiembre de 1960.—El alcalde, Alberto García.

40- 4.204—2.444

## SARDON DE DUERO

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio de 1961, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Sardón de Duero, 2 de octubre de 1960.—El alcalde, Julio Parra.

32- 4.258—2.445

## TAMARIZ DE CAMPOS

Confeccionados los documentos cobratorios de este término municipal, correspondientes al año de 1961, se hallan de manifiesto al público, en la

Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de examen y reclamaciones.

Listas cobratorias de urbana, por ocho días.

Arbitrio municipal de urbana, por ocho días.

Lo que se hace público por medio del presente, a los consiguientes efectos.

Tamariz de Campos, 29 de septiembre de 1960.—El alcalde, Braulio Andrés.

32- 4.196—2.446

## TAMARIZ DE CAMPOS

Aprobado por este Ayuntamiento un expediente de habilitación de crédito dentro del presupuesto del ejercicio actual, por medio de transferencia, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a los efectos de examen y reclamaciones.

Tamariz de Campos, 30 de septiembre de 1960.—El alcalde, Braulio Andrés.

21- 4.167—2.447

## TORRECILLA DE LA ORDEN

Confeccionados por este Ayuntamiento los documentos cobratorios que a continuación se relacionan, que han de regir para el próximo ejercicio de 1961, se hallan de manifiesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, para su examen y reclamaciones.

Listas cobratorias de rústica, por ocho días.

Listas cobratorias de urbana, por ocho días.

Listas cobratorias del arbitrio municipal sobre rústica, por diez días.

Listas cobratorias del arbitrio municipal sobre urbana, por diez días.

Torrecilla de la Orden, 30 de septiembre de 1960.—El alcalde, Sotero Martín.

38- 4.206—2.448

## TORRECILLA DE LA ORDEN

A las veinte horas del siguiente día hábil, en que se cumplan veinte, también hábiles, contados desde la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrá lugar en el Salón de actos de este Ayuntamiento, la subasta de los aprovechamientos de pastos de los prados de este Ayuntamiento, conocido por el prado de Villa, encontrándose a disposición de los licitadores el pliego de condiciones.

Torrecilla de la Orden, 6 de octubre de 1960.—El alcalde, Sotero Martín.

32- 4.319—2.449

## TORRESCARCELA

Para su examen y reclamaciones, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos siguientes formados para el año 1961:

Listas cobratorias de la contribución urbana, por ocho días.

Listas cobratorias de la contribución rústica, por diez días.

Torreescárcela, 3 de octubre de 1960. El alcalde, Felicísimo Martín.

21- 4.268—2.450

## VALDESTILLAS

Para su examen y reclamaciones, se encuentran expuestos al público, en el tablón de anuncios de la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos siguientes:

1.º Listas cobratorias de la contribución de edificios y solares, para el año de 1961, por ocho días.

2.º Listas cobratorias de la contribución de rústica, para el ejercicio de 1961, por ocho días.

3.º Matrícula industrial y de comercio, para el ejercicio de 1961, por diez días.

Valdestillas, 30 de septiembre de 1960.—El alcalde, Ramón Fernández.

28- 4.202—2.451

## VEGA DE RUIPONCE

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el Presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio de 1961, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estime convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo a lo preceptuado en el artículo 683 y concordantes de la vigente Ley de Régimen Local.

Vega de Ruiponce, 30 de septiembre de 1960.—El alcalde, Eulogio Revuelta.

34- 4.175—2.452

## VEGA DE RUIPONCE

Al objeto de su examen y reclamaciones, se hallan expuestos al público, por los plazos que se indican, los documentos cobratorios de este término municipal, formados para el ejercicio de 1961, que seguidamente se expresan:

Listas cobratorias de la riqueza rústica, por ocho días.

Listas cobratorias de la riqueza urbana (edificios y solares), por ocho días.

Listas cobratorias del arbitrio municipal de rústica, por ocho días.

Listas cobratorias del arbitrio municipal de urbana, por ocho días.

Matrícula de la contribución industrial y de comercio, por diez días.

Vega de Ruiponce, 30 de septiembre de 1960.—El alcalde, Eulogio R. vuela.

4.192—2.453

## VELILLA

A efectos de examen y reclamaciones, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos que a continuación se expresan para 1961:

Lista cobratoria de urbana, por ocho días.

Lista cobratoria de rústica, por ocho días.

Matrícula industrial, por diez días.

Lista cobratoria del arbitrio de urbana, por diez días.

Lista cobratoria del arbitrio de rústica, por diez días.

Velilla, 30 de septiembre de 1960. El alcalde, E. Cortijo.

4.199—2.454

## VIANA DE CEGA

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio de 1961, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Viana de Cega, 4 de octubre de 1960.—El alcalde, Pedro Pérez Casares.

4.230—2.455

## VILORIA DEL HENAR

Confecionados los padrones de edificios y solares de esta localidad, así como los documentos cobratorios de la contribución rústica de este término municipal, para el próximo año de 1961, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anun-

cio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que puedan ser examinados por los habitantes de esta villa y demás personas interesadas, y formular las reclamaciones que estimen pertinentes, dentro de dicho plazo.

Vioria del Henar, 3 de octubre de 1960.—El alcalde, Vicente Velasco.

4.185—2.456

## VILORIA DEL HENAR

Confecionados los padrones de edificios y solares de este Municipio, así como las listas cobratorias de la contribución rústica de este término municipal, para el próximo año de 1961, se hallan de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el solo efecto de oír reclamaciones.

Viloria del Henar, 30 de septiembre de 1960.—El alcalde, Vicente Velasco.

4.184—2.457

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Don Vicente Tejado Cañada, secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el rollo número 199 de 1959 de esta Secretaría de Sala de mi cargo, se ha dictado por la Sala de lo civil de esta Excm. Audiencia Territorial, la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Encabezamiento.—En la ciudad de Valladolid, a cuatro de mayo de mil novecientos sesenta. La Sala de lo civil de la Excm. Audiencia Territorial de Valladolid ha visto en grado de apelación los autos de menor cuantía, seguidos ante el Juzgado de primera instancia de Valladolid número dos, entre partes, de una, y como demandante, apelante, por «Productos derivados del Cemento», S. L., domiciliada en Madrid, que ha estado representada por el procurador don Manuel Monsalve Monsalve, y defendida por el letrado don Santiago Rodríguez Monsalve, y de otra, como demandado apelado, por don Miguel Martín Fernández de Velasco, mayor de edad, casado, avicultor y vecino de Valladolid, que no ha comparecido ante este Tribunal Superior en el presente recurso, por lo que en cuanto al mismo se han entendido las actuaciones con los Estrados del Tribunal, sobre pago de diez y siete mil trescientas setenta y

ocho pesetas, importe de una letra de cambio.

Parte dispositiva.—Fallamos: Que revocando la sentencia apelada, debemos declarar y declaramos haber lugar a la demanda interpuesta por la Sociedad «Productos derivados del Cemento», contra don Miguel Martín Fernández de Velasco, y en su consecuencia, debemos condenar y condenamos a éste, a que abone a la entidad actora una vez que esta sentencia sea firme, la cantidad de diez y siete mil trescientas setenta y ocho pesetas y tres céntimos, más los intereses legales de la misma desde la interposición de la demanda, hasta que se efectúe el pago, y sin perjuicio de costas especiales de las costas en primera instancia».

Lo actuado es cierto y lo inserto concuerda a la letra con su original a que me remito. Y para que conste, expido la presente que firmo en Valladolid, a veintiocho de mayo de mil novecientos sesenta.—José Vicente Tejado.

4.469—2.458

## Juzgados municipales

## BALTANAS

## EDICTO

El Juzgado Comarcal de Baltanás (Palencia) en resolución de esta fecha dictada en los procesos civiles de cognición que se siguen en este Juzgado con los números 32 y 33 de 1960, a instancia de don Valentín Rodríguez Valdívieso, mayor de edad, soltero, empleado, residente en Baltanás, contra don Paulino Díez, cuyo segundo apellido se ignora, transportista, vecino de Valladolid, cuyo domicilio desconoce, sobre reclamación de 7.900 pesetas y 8.889 pesetas respectivamente, al amparo de lo dispuesto en los artículos 269 y 270 de la ley de Enjuiciamiento Civil, ha ordenado que el demandado para que, en el término de diez días, más tres que se computan en la primera instancia, comparezca en forma de conteste la demanda con apecho, de no realizarlo, será declarada en rebeldía siguiendo su curso los autos.

Y para que tenga lugar lo acordado y sirva de emplazamiento al demandado se inserta el presente.

Baltanás, 26 de septiembre de 1960.—El juez comarcal (ilegible).—El secretario, Isidoro García.

4.222—2.459

VALLADOLID

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL